

¿Cómo calcular lo que recibo de una herencia?

EJEMPLO 1: Fallece un señor que era viudo y tenía 2 hijos.

Los bienes del señor a fecha del fallecimiento eran los siguientes:

- La casa en la que vivía, un piso en Zaragoza, que sólo era suya la mitad, porque la otra mitad era de su mujer fallecida antes que él.
- La casa del pueblo, que era toda de él porque la había heredado de sus padres.
- Un plazo fijo en el banco.
- La cuenta corriente.

Para valorar las casas, hay que tomar el "valor de mercado", es decir, por cuánto las vendería el día del fallecimiento. La DGA tiene una aplicación que nos informa de cuál es el valor mínimo de los bienes inmuebles de Aragón a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Consultar aquí

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR DEL FALLECIDO
Piso en Zaragoza	100.000 euros	50.000 euros
Casa del pueblo	35.000 euros	35.000 euros
Plazo fijo	27.000 euros	27.000 euros
Cuenta corriente	1.750 euros	1.750 euros
TOTAL		113.750 euros

Si el valor total de los bienes del fallecido a la fecha del fallecimiento son 113.750 euros y tiene 2 hijos que reciben a partes iguales, cada uno de ellos recibirá la mitad, que son **56.875 euros**.

EJEMPLO 2: Fallece un señor y deja viuda y 3 hijos.

Como el matrimonio eran aragoneses y estaban casados con bienes gananciales, todo lo que tenían era de los dos al 50%.

El matrimonio, en el momento del fallecimiento del esposo tenían los siguientes bienes:

- En Zaragoza, la casa en la que vivían, piso, garaje y trastero.
- En la playa tenían un apartamento, que todavía estaban pagando, a fecha del fallecimiento había pendiente del préstamo 30.000 euros.
- En la montaña tenían una casa.
- En el banco tienen acciones y fondos de inversión.
- La cuenta corriente.

Para valorar las casas, hay que tomar el "valor de mercado", es decir, por cuánto las vendería el día del fallecimiento. La DGA tiene una aplicación que nos informa de cuál es el valor mínimo de los bienes inmuebles de Aragón a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Consultar aquí

Para valorar el apartamento de la playa, si no sabe usted el valor de mercado, tendría que consultar en la web de la Comunidad Autónoma a la que corresponda.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DEL MATRIMONIO	VALOR DEL FALLECIDO
Piso, garaje y trastero en Zaragoza	180.000 euros	90.000 euros
Apartamento playa	120.000 euros	60.000 euros
Casa montaña	160.000 euros	80.000 euros
Préstamo hipotecario	-30.000 euros	-15.000 euros
Acciones	16.000 euros	8.000 euros
Fondos de inversión	20.000 euros	10.000 euros
Cuenta corriente	1.200 euros	600 euros
TOTAL	467.200 euros	233.600 euros

El total de los bienes del fallecido asciende a 233.600 euros y hay que repartirlos entre la viuda y sus tres hijos. Si no tenían testamento se repartirá de acuerdo al código civil aragonés, el usufructo para la viuda y la nuda propiedad repartida para los tres hijos.

Para calcular el usufructo la fórmula es: $89 - (\text{edad de la viuda})$.

En nuestro ejemplo suponemos que la viuda tenía 61 años el día en el que falleció su marido.

Usufructo = $89 - 61 = 28\%$

Nuda propiedad = $100 - 28 = 72\%$ (Repartida para los 3 hijos es el 24% para cada uno).

La **viuda** recibe el usufructo de todos los bienes de su marido, como el valor del usufructo es del 28%, le corresponden **65.408 euros**.

Cada uno de los hijos, recibirá en nuda propiedad 1/3 de los bienes de su padre, que tiene un valor del 24%, es decir, le corresponden **56.064 euros** a cada hijo.

[Cerrar ventana](#)